

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 562/2021

DE : DÁNISA ESTAY VEGA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Modifica Fiscal Instructor Titular y Suplente

FECHA : 06 de julio de 2021

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 2516, de 21 de diciembre de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su resuelto 3.3. letra e) dispone que al Departamento de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, respecto del siguiente procedimiento sancionatorio:

#	Expediente	Titular	Unidad Fiscalizable	Memorándum
1	D-132-2021	Sociedad de Exploración y Desarrollo Minero	Proyecto Minero Uva	501/2021

En razón de lo expuesto, por motivos de gestión interna, se ha decidido designar como Fiscal Instructor Titular a Felipe García Huneeus y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora Suplente a Daniela Jara Soto.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos constatados en el Informe de Fiscalización individualizado; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.



Sin otro particular, se despide atentamente,

Dánisa Estay Vega
Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

FGH

Distribución:

- Felipe García Huneeus, División de Sanción y Cumplimiento.
- Daniela Jara Soto, División de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- Departamento de Sanción y Cumplimiento.



Código: **1625617174890**
verificar validez en

<https://www2.esigner.cl:8543/EsignerValidar/verificar.jsp>